

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO VERANO”

1. ORGANIZADOR: La acción promocional denominada “SORTEO VERANO” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SILVESTRIN FABRIS S.R.L (en adelante, “Organizador”), con domicilio en Del Barco Centenera 3481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el “Domicilio del organizador), CUIT N° 30-59896009-3. La promoción se registrá por estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.
2. PLAZO DE VIGENCIA: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día 09 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del día 09 de Febrero de 2021 (en adelante, el “Plazo de vigencia”) no aceptándose en consecuencia reclamos por participaciones posteriores al plazo de vigencia.
3. AMBITO GEOGRAFICO: La Promoción será válida para toda la República Argentina.
4. PARTICIPANTES: Podrán participar en la promoción exclusivamente las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, domiciliadas en el Ámbito geográfico. No podrán participar de la promoción las personas jurídicas, las personas físicas menores de dieciocho (18) años o mayores domiciliadas fuera del Ámbito geográfico, (en adelante, todos ellos los “participantes” y cada uno, el “participante”)
5. MECANICA DE LA PARTICIPACION:
 - 5.1. Los participantes interesados en participar en la presente promoción podrán hacerlo durante el plazo de vigencia, siguiendo la mecánica que se detalla a continuación.
 - (i) Acceder al sitio https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0Mwf5zC8QeMQLYJsX40GBFYCck9xIJ_EuH7h0qgjNH0E1Og/viewform?usp=sf_link
 - (ii) Registrar los siguientes datos: Nombre y apellidos completos del Participante, Documento nacional de identidad, Teléfono y correo electrónico de contacto (en adelante, los “Datos Personales”) Y Aceptar el botón siguiente (dando por aceptado de esta manera las bases y condiciones)
 - (iii) Luego de registrar los datos personales, en la pantalla del participante figurará una breve encuesta de 4 preguntas, se deben responder TODAS las preguntas, y así al finalizar, participará del sorteo.
 - 5.2. El “Ganador” será aquel (1) participante cuyos tres (3) últimos números del DNI se correspondan con las primeras cinco posiciones (siempre considerando las últimas 3 cifras) de la lotería de la Ciudad - Quiniela matutina del día 10 de Febrero de 2021, En caso de haber “Ganadores” con mismo número, superando el premio, se selecciona aquel que primero participó a jugar.
6. PREMIOS EN JUEGO:

- 6.1. En el marco de la presente Promoción se pondrá en juego UN (1) KIT DE PRODUCTOS SILFAB, el cual incluye:
- 1 UN OXIMETRO MD300CN330
 - 1 UN TERMOMETRO CTA301C
 - 1 UN TENSIOMETRO CH617
 - 1 UN GEL SMALL M500B1
 - 1 UN BALANZA MECANICA BM200H
 - 1 UN AEROCAMA PA05
- 6.2. Todos los modelos quedan sujetos a disponibilidad, pudiéndose cambiar según la disponibilidad al 10 de Febrero del 2021
- 6.3. En ningún caso el Premio será canjeable por dinero en efectivo, total ni parcial, el canje es por el KIT de productos Silfab.
- 6.4. Los premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto al enumerado en estas bases. El derecho a la asignación de los premios es personal e intransferible por lo que única y exclusivamente podrá ser entregado al participante que cumpliera con los requisitos detallados en la mecánica de estas bases.
- 6.5. El Premio tiene vigencia para ser entregado hasta el 31 de marzo de 2021. Quedando sin efecto después de la fecha.

7. NOTIFICACION AL POTENCIAL GANADOR DE UN PREMIO:

- 7.1. El potencial Ganador (1) del premio será contactado por el organizador a través de un mail que será enviado a la dirección de correo electrónico y/o telefónicamente, informadas en sus Datos Personales, debiendo el potencial ganador como condición para la asignación del premio responder el Mail dentro de los 5 (cinco) días hábiles, adjuntando una fotografía clara y legible de su DNI y confirmando sus Datos Personales. En caso de que el mail enviado al organizador no fuera respondido en tiempo y forma por el potencial ganador, este perderá automáticamente la condición de tal y el premio será asignado al siguiente participante (según Lotería de la Ciudad – Quiniela matutina)
- 7.2. Adicionalmente, El organizador podrá anunciar al ganador y/o promocionar el concurso mediante la utilización de sus Redes Sociales.

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE PREMIOS:

- 8.1 Como condición para la asignación de premios, los potenciales ganadores deberán:
- (i) Resultar ganador según los términos del Punto 5.4
 - (ii) Cumplir con las condiciones para la notificación descritas en el punto 7
- 8.2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases para la asignación de los premios hará perder automáticamente a los potenciales ganadores el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno.
8. ENTREGA DE PREMIO AL POTENCIAL GANADOR: El Plazo de entrega del premio será de treinta (30) días corridos a partir de la asignación de cada uno de ellos. El potencial ganador será contactado por el organizador para coordinar la entrega del premio, la cual estará a cargo del organizador. Luego de recibido el premio, el ganador deberá firmar el correspondiente acuse de recibo. Todo premio que no fuera entregado a Ganador

alguno al vencimiento del plazo que se determina en estas Bases, quedará en poder de el organizador.

9. GASTOS: Los gastos en que pudieran incurrir los participantes en ocasión de o con motivo de su participación en la promoción y los originados por ser potencial ganador o ganador del premio – excepto cuando en estas bases se disponga expresamente lo contrario-, será a cargo exclusivo de los participantes
10. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes con motivo o en ocasión de su participación en la presente promoción serán almacenados en una base de datos para poder administrar y organizar la promoción. Los datos personales de los participantes serán tratados conforme lo previsto por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N°25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada, o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse con el Organizador. La provisión de los datos personales por parte de los participantes de la promoción es voluntaria, pero es condición previa para participar en la promoción y los participantes serán responsables de toda la información enviada. La agencia de acceso a la información pública, órgano de control de la ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Al momento de facilitar sus datos personales, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos personales puedan ser utilizados por el organizador con fines publicitarios y de marketing en general, garantizando la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos personales. Por el solo hecho de participar de la presente promoción, los participantes autorizan al organizador a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo con las finalidades y de la manera expresada en las presentes bases.
11. CONSULTA DE BASES: Las presentes bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en el SITIO WEB www.silfab.com.ar y en el 5411-4919-0606
12. INDEMNIDAD: El organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del SITIO ni el acceso al mismo de los participantes, en los aspectos que corresponde a las prestadoras de servicios de internet o de telefonía móvil en su caso. Los participantes eximen expresamente al organizador de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio sufrido por ellos o terceros, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al organizador, en ocasión de participar o utilizar los premios. En este sentido, el organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, potenciales ganadores, ganadores o terceros, en su persona o sus bienes, con motivo de o con relación a su participación de la promoción o por el uso de los premios. Una vez entregados los premios en las condiciones establecidas en estas bases, el organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos, no otorgando garantías de ningún tipo – distintas a las legales – respecto de los premios- En consecuencia, el organizador, no asumirá responsabilidad alguna por fallas en las conexiones de internet o de telefonía, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la promoción ni por incumplimiento de terceros. El

participante favorecido con los premios reconoce expresamente que la responsabilidad del organizador se limita exclusivamente a la entrega del Premio garantizándole con ello las condiciones indicadas en las presentes bases, por tanto el favorecido se someterá a la necesidad de cumplimiento de todos los requisitos indicados en las presentes bases y los que el organizador pueda indicarle para la entrega del premio, haciendo sobre el particular la más amplia y expresa renuncia a cualquier derecho o acción de reclamo contra el organizador

13. ACEPTACION DE LAS BASES: La participación en la promoción implica la total aceptación de estas bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Toda conducta abusiva, fraudulenta, o contraria a la buena fe, autorizará al organizador a descalificar de la promoción al participante incurso en alguna de dichas conductas siendo cualquier decisión en ese sentido inapelable.
14. SIN OBLIGACION DE COMPRA: La participación en la presente promoción es libre y gratuita y sin obligación de compra de producto alguno, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna, más que el cumplimiento de los requisitos enunciados en las presentes bases.
15. SUSPENSION O MODIFICACION DE LA PROMOCION: El organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases (como ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la promoción) e incluso de suspender la promoción, temporal o definitivamente, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo o no previstas en las bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, dando en su caso, la debida comunicación por el mismo medio en que las presentes se han comunicado.
16. IMAGEN DEL GANADOR: La sola participación en la promoción implica la autorización del potencial ganador al organizador y personas enunciadas en el punto 7.2, como condición para la asignación de los premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen y/o voz y/o datos, en todos y cualquier medio de comunicación (visual/radio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc), con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de la promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Es condición para la asignación de los premios que los potenciales ganadores accedan a fotografiarse en forma individual o con otros ganadores y/o con el organizador y las personas enunciadas en el punto 7.2. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción, y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
17. MECANISMOS PROHIBIDOS: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, o similar llevará a la anulación de todos los registros por el participante, el que podrá asimismo ser descalificado. La carga incorrecta, incompleta y/o falaz de uno o de más de los datos necesarios para la participación en la presente promoción hará invalida todas las participaciones que correspondan a ese participante

18. JURISDICCION: Ante cualquier controversia que se suscitare entre los participantes y organizador con relación a la promoción, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad autónoma de buenos aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.